



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 003/2023 de fecha 10 de enero de 2023

**RESOLUCIÓN C.A. N° 003-032/2023**

**POR LA QUE SE RATIFICAN LAS ADENDAS N° 1 Y N° 2; Y SE APRUEBAN LA ACLARACIÓN N° 1 Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 132/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ - AD REFERÉNDUM 2023".**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 64/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de enero de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 22/2023, de fecha 09 de enero de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad, la ratificación de las Adendas N° 1 y N° 2; y a consideración la solicitud de aprobación la Aclaración N° 1 y la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 132/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ - AD REFERÉNDUM 2023"; y

**CONSIDERANDO:** Que, las Adendas N° 1 y N° 2, consistieron en prórrogas a las fechas correspondientes al proceso licitatorio de referencia las cuales obedecieron a la necesidad de adecuar los plazos a las disposiciones legales emanadas del Ente Regulador, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a las aclaraciones remitidas por el Administrador del Contrato y en atención a las consultas realizadas, por potenciales oferentes. Además se menciona que el plazo de publicación de cada adenda de prórroga es de 01 (un) día de verificación y 05 (cinco) días de publicación;

Que, la Aclaración N° 1, representa aclaraciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de la consulta realizada por los potenciales oferentes y las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Gestión Médica;

Que, la Modificación Parcial, representa las modificaciones realizadas sobre el Pliego de Bases y Condiciones, ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Gestión Médica;

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE  
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ  
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 003/2023 de fecha 10 de enero de 2023**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 003-032/2023**

Que, por Providencia de fecha 05 de enero de 2023, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, para proseguir con los trámites pertinentes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1º) Ratificar la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 132/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ - AD REFERÉNDUM 2023”, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Ratificar la Adenda N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 132/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ - AD REFERÉNDUM 2023”, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 132/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ - AD REFERÉNDUM 2023”, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 4º) Aprobar la Modificación Parcial, al Pliego de Bases y Condiciones de Licitación Pública Nacional – SBE N° 132/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ - AD REFERÉNDUM 2023”, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE  
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ  
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 003/2023 de fecha 10 de enero de 2023**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 003-032/2023**

refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/lz/jo.-

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE  
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ  
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 132/22**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO**  
**PARANA - AD REFERENDUM 2023”**  
**ID N° 418.281.**

**ADENDA N° 1**

Asunción, de enero de 2023

**AL OFERENTE:**

Con relación a la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 132/22 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA - AD REFERENDUM 2023” con ID N° 418.281, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
María Dolores Miracca  
Jefa  
Sección de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. ANA MARIA CASTRO  
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 132/22**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO**  
**PARANA - AD REFERENDUM 2023”**  
**ID N° 418.281.**

**ADENDA N° 2**

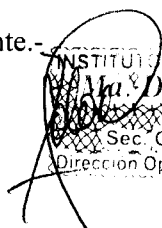
Asunción, de enero de 2023

**AL OFERENTE:**

Con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 132/22 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA - AD REFERENDUM 2023”** con **ID N° 418.281**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Ma. Dolores Miracca  
Jefa  
Sec. Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa

  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. ANA MARÍA CASTRO  
Secretaría del Consejo de Administración

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 132/22**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA - AD REFERENDUM 2023” ID N° 418281**

**ACLARACIÓN N° 1**

Asunción, de enero de 2023.

**AL OFERENTE:**

Con relación al proceso licitatorio individualizado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 132/22 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA - AD REFERENDUM 2023” ID N° 418281**, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

**CONSULTA 1**

Sistema de Adjudicación

**Consulta Realizada**

La Convocante a través del SICP establece como sistema de adjudicación por total, es decir a un solo oferente, sin embargo, en la página N° 9 del PBC, establece la distribución en el hipotética caso, que existan 2 o más oferente calificados, para lo cual se estableció los porcentajes de distribución en:

oferente 100 %,

oferente 70/30 %,

3 oferente 60/25/15 %,

En este punto existe incongruencia, por lo, que se solicita aclaratoria sobre el sistema de adjudicación del presente llamado si será por abastecimiento simultaneo o no.

**RESPUESTA:** El Oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego Electrónico Última Versión.

**CONSULTA 2**

2 - Abastecimiento Simultáneo

**Consulta Realizada**

En SICP - sección ítem solicitado, la convocante establece el abastecimiento simultáneo "NO", sin embargo en la página N° 8 y 9 del PBC fueron establecidos el abastecimiento simultáneo como sistema de adjudicación, estableciendo la siguiente distribución: 1 oferente 100 %, 2 oferentes 70/30 %, 3 oferentes 60/25/15 %, se solicita aclaratoria al respecto.

**RESPUESTA:** El Oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego Electrónico Última Versión.

**CONSULTA 3**

3 - Cantidad Solicitados.

**Consulta Realizada**

En SICP, en la sección de ítem solicitado, la Convocante establece que las cantidades mínimas en 7.176 sesiones y por cantidades máximas 14.352, sin embargo en la página N° 9 del PBC, la convocante establece que las cantidades mínimas de sesiones en 14.250 sesiones y las cantidades máximas 28.500 sesiones, solicitamos una aclaratoria al respecto, dado que existen incongruencia entre las cantidades publicadas en el SICP y lo establecidos en el PBC. Teniendo en cuenta que la oferta deberá ser establecido sobre la cantidad máxima

**RESPUESTA:** El Oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego Electrónico Última Versión.

**CONSULTA 4**

4 - Cantidad de Maquinas requeridas.

**Consulta Realizada**

Distribución: 1 oferente 100 %, 2 oferentes 70/30 %, 3 oferentes 60/25/15 %

La convocante no estableció en el PBC las cantidades de máquinas requeridas, en los casos de existir 1, 2 o 3 ofertas calificadas.

**RESPUESTA:** El Oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego Electrónico Última Versión.

**CONSULTA 5**

5 - Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas

**Consulta Realizada**

A - Recursos Humanos

Inc. 3, solamente los Nefrólogos acreditados por la Sociedad paraguaya de NEFROLOGÍA, certificados por el Círculo Paraguayo de Médicos y con registro de Nefrólogos del MSP y BS debidamente acreditados podrán participar en los cuidados de los asegurados asignados al Centro de Hemodiálisis. Cada profesional podrá tener bajo su responsabilidad hasta 50 pacientes por programa de diálisis

**RESPUESTA:** Se aclara que los recursos humanos solicitados son para las sesiones de hemodiálisis.

#### **CONSULTA 6**

##### **PUNTO ANTERIOR**

##### **Consulta Realizada**

En este punto, se solicita aclaratorio, si el Nefrólogo tratante descripto en este punto, deberá estar en sala de diálisis durante las sesiones, para realizar las indicaciones pertinentes.

**RESPUESTA:** Se aclara que los recursos humanos solicitados son para las sesiones de hemodiálisis.

#### **CONSULTA 7**

##### **6 - Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas**

##### **Consulta Realizada**

##### **A - Recursos Humanos**

5 - Cada Sala de diálisis deberá contar como mínimo con:

Un Licenciado en enfermería, que será responsable de coordinar acciones de enfermería, Un Técnico en diálisis hasta 4 (cuatro) pacientes, Un Auxiliar de enfermería (asistente de los técnicos). En este punto no indica que el nefrólogo deba estar presente en sala durante la realización de las sesiones a los pacientes, aclarar este punto.

**RESPUESTA:** Se aclara que los recursos humanos solicitados son para las sesiones de hemodiálisis.

#### **CONSULTA 8**

##### **7.- B- Infraestructura**

##### **Consulta Realizada**

1- El Centro de Hemodiálisis deberá contar con una sala de aislamiento en caso de que existan pacientes con serología positiva para los Virus de Hepatitis B, C y HIV, de manera a seguir con sus sesiones habituales.

Se solicita aclaratoria al respecto de que tipo de documentos deberá presentar el oferente para demostrar que cuenta con la Sala de aislamiento solicitado en el PBC.

**RESPUESTA:** El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego Electrónico.

#### **CONSULTA 9**

##### **5 - Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas**

##### **Consulta Realizada**

##### **A - Recursos Humanos**

Inc. 3, solamente los Nefrólogos acreditados por la Sociedad paraguaya de NEFROLOGÍA, certificados por el Círculo Paraguayo de Médicos y con registro de Nefrólogos del MSP y BS debidamente acreditados podrán participar en los cuidados de los asegurados asignados al Centro de Hemodiálisis. Cada profesional podrá tener bajo su responsabilidad hasta 50 pacientes por programa de diálisis

En este punto, se solicita aclaratorio, si el Nefrólogo tratante descripto en este puntos, deberá estar en sala de diálisis durante las sesiones, para realizar las indicaciones pertinentes

**RESPUESTA:** Se aclara que los recursos humanos solicitados son para las sesiones de hemodiálisis.

#### **CONSULTA 10**

##### **SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO**

##### **Consulta Realizada**

El llamado es para adjudicación a Oferentes en Simultáneo en donde solicitan:

2. En caso de presentarse 2 ofertas: A la mejor calificada se adjudicará el 70% del total se sesiones y a la segunda mejor calificada 30% del total sesiones.

De acuerdo a los pliegos anteriores en licitaciones similares se solicita en adjudicación simultanea porcentajes de 60% y 40%. Solicitamos tomar el mismo criterio y DIGA.

2. En caso de presentarse 2 ofertas: A la mejor calificada se adjudicará el 60% del total se sesiones y a la segunda mejor calificada 40% del total sesiones.

**RESPUESTA:** El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego Electrónico.

### CONSULTA 11

#### A. RECURSOS HUMANOS

##### **Consulta Realizada**

5. Cada Sala de diálisis deberá contar como mínimo con:

Un Licenciado en enfermería, que será responsable de coordinar acciones de enfermería, Un Técnico en diálisis hasta 4 (cuatro) pacientes, Un Auxiliar de enfermería (asistente de los técnicos).

CONSULTA: ACLARAR QUE LO SOLICITADO ES POR CADA TURNO.

**RESPUESTA:** El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego Electrónico.

### CONSULTA 12

#### B. INFRAESTRUCTURA

##### **Consulta Realizada**

2. Los Monitores de Hemodiálisis no tendrán una fecha de fabricación superior a 6 (seis) años. El centro de Hemodiálisis adjudicado deberá presentar un informe de verificación técnica trimestral que certifique su buen funcionamiento para ser utilizados con pacientes, al Área de Nefrología designado por la DIRECCION DE HOSPITALES AREA INTERIOR de la Gerencia de Salud del IPS.

Debido a que el listado de máquinas es presentado en el momento de las Habilitaciones por el Ministerio de Salud y el INN. Solicitamos quitar el requisito de fecha de fabricación superior a 6 (seis) años. Ya que el hecho de contar con la certificación del INN y de Establecimiento de salud ya lo habilita a prestar el servicio.

**RESPUESTA:** El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego Electrónico.

### CONSULTA 13

#### E. CONDICIONES EXIGIDAS POR EL IPS

##### **Consulta Realizada**

SOLICITAN: 6. Análisis de sangre de urgencia.

7. Transfusión de sangre de urgencia. - SOLICITAMOS DIGA: 6 - Análisis de sangre de urgencia. (derivar con Ordenes de Análisis)

7 - Transfusión de sangre de urgencia. (derivar con Ordenes de Transfusión) YA QUE NINGUN CENTRO DE HEMODIALISIS DEL PAIS ESTA HABILITADO PARA TRANSFUSION DE SANGRE NI ANALISIS SOLO PARA SERVICIO DE HEMODIALISIS.

**RESPUESTA:** El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego Electrónico.

### CONSULTA 14

#### E. CONDICIONES EXIGIDAS POR EL IPS

##### **Consulta Realizada**

SOLICITAN: 8. Ambulancia de urgencia: equipadas y con personal MÉDICO y/o paramédico para traslado al Establecimiento de Salud del IPS. La responsabilidad del traslado queda a cargo del prestador del servicio. FAVOR ACLARAR QUE LO SOLICITADO PUEDE SER PROPIO O LA ACEPTACION DE CONTRATO CON EL SERVICIO DE AMBULANCIA TERCERISADA.

**RESPUESTA:** Se aclara que el oferente debe remitirse al pliego de bases y condiciones (Queda a cargo del prestador del servicio).

### CONSULTA 15

#### RECURSOS HUMANOS

##### **Consulta Realizada**

SOLICITAN EN EL PUNTO 4. Los enfermeros o técnicos que tendrán a su cargo los cuidados de los asegurados en el Centro de hemodiálisis deberán poseer entrenamiento reconocidos por la Sociedad de técnicos del Paraguay y del INN, conforme a la Resolución S.G N° 235/2019 del MSP y BS. SOLICITAMOS QUE CON LA PRESENTACION DEL CERTIFICADO DEL I.N.N. SEA TOMADO COMO VALIDO EN EL PUNTO YA QUE ES EL ENTE SUPERIOR REGULADOR.

**RESPUESTA:** El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego Electrónico.

### CONSULTA 16

#### A. RECURSOS HUMANOS

##### **Consulta Realizada**

El Centro de Hemodiálisis contará, según sea necesario, con técnicos de



tratamiento de agua, personal técnico en la reparación de monitores de hemodiálisis, personal de limpieza o cualquier personal necesario que asegure el buen funcionamiento y la buena atención de los asegurados asignados a dicho centro.

SOLICITAMOS QUE EN EL PUNTO PUEDAN SER PERSONALES PROPIOS O CONTRATADOS.

**RESPUESTA:** El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego Electrónico.

#### CONSULTA 17

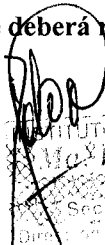
##### D - SEGUIMIENTO MEDICO

##### Consulta Realizada

SOLICITAN QUE Los exámenes mensuales, trimestrales y Semestrales correrán por cuenta de cada Centro de Hemodiálisis, por lo cual deben estar incluidos en los costos del servicio.

SOLICITAMOS QUE DICHOS ANALISIS CORRAN A CARGO DEL I.P.S Y sean efectuados en los establecimientos del I.P.S., que cuenten con laboratorio para el efecto, YA QUE INCLUIR EL COSTO DE LO SOLICITADO EN LA OFERTA, SERIA IMPOSIBLE PARA LOS OFERENTES ADECUAR SU PRECIO AL PRECIO REFERENCIAL DE LA LICITACION.

**RESPUESTA:** El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego Electrónico.

  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
M<sup>te</sup> Dolores Miracca  
Jefa  
Sec. Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa y Contrataciones

  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
ABG. ANA MARIA CASTRO  
Secretaria del Consejo de Administración



Resolución C.A. - Pagina Web IPS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 132/22

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA - AD REFERENDUM 2023” ID N° 418.281

MODIFICACIÓN PARCIAL

Asunción, de enero de 2023.

**AL OFERENTE:**

Con relación al proceso licitatorio individualizado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 132/22 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA - AD REFERENDUM 2023” con ID N° 418.281, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

a) En la Sección Datos de la Licitación, punto Abastecimiento Simultaneo se realiza la siguiente modificación:

**DONDE DICE:**

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas.

LA DISTRIBUCION DE LA ADJUDICACION SERA DE LA SIGUIENTE MANERA:

| Zona Geográfica   | CANTIDAD MINIMA DE SESIONES | CANTIDAD MAXIMA DE SESIONES |
|-------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Dpto. Alto Paraná | 14.250                      | 28.500                      |

|                                      |                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. En caso de presentarse 3 ofertas: | A la mejor calificada se adjudicara el 60% total de sesiones, a la segunda mejor calificada 25% total de sesiones y la tercera 15% del total de sesiones. |
| 2. En caso de presentarse 2 ofertas: | A la mejor calificada se adjudicará el 70% del total se sesiones y a la segunda mejor calificada 30% del total sesiones.                                  |
| 3. En caso de presentarse 1 oferta:  | Se adjudicara el 100% a la empresa que cumpla con todos los requisitos técnicos de total se sesiones.                                                     |

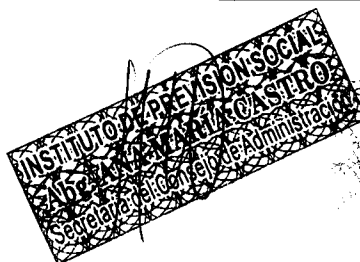
Se tendrá disponible de back up 1 (una) máquina por cada 5 (cinco) en funcionamiento, para su utilización en caso de desperfecto, avería o mantenimiento del equipo. La disponibilidad del equipo deberá ser inmediata.

**DEBE DECIR:**

Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas.

LA DISTRIBUCION DE LA ADJUDICACION SERA DE LA SIGUIENTE MANERA

| Zona Geográfica   | CANTIDAD MINIMA DE SESIONES | CANTIDAD MAXIMA DE SESIONES |
|-------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Dpto. Alto Paraná | 7.176                       | 14.352                      |

  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Asunción, Paraguay  
Jefe de Administración  
Secretaría de Administración  
Sección de Ofertas y Licitaciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

Paraguay  
de la gente

|                                      |                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. En caso de presentarse 3 ofertas: | A la mejor calificada se adjudicará el 60% total de sesiones, maquinas requeridas 7, a la segunda mejor calificada 25% del total de sesiones, maquinas requeridas 3 y la tercera 15% del total de sesiones, maquinas requeridas 2. |
| 2. En caso de presentarse 2 ofertas: | A la mejor calificada se adjudicará el 70% del total se sesiones, maquinas requeridas 8 y a la segunda mejor calificada 30% del total sesiones, maquinas requeridas 4.                                                             |
| 3. En caso de presentarse 1 oferta:  | Se adjudicará el 100% a la empresa que cumpla con todos los requisitos técnicos del total de sesiones, maquinas requeridas 12.                                                                                                     |

Se tendrá disponible de back up 1 (una) máquina por cada 5 (cinco) en funcionamiento, para su utilización en caso de desperfecto, avería o mantenimiento del equipo. La disponibilidad del equipo deberá ser inmediata.

  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
María Dolores Miracca  
Jefa  
Sec. Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
ANA MARIA CASTRO  
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS